REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 035 - 2012 DE/ENAMM

Callao, 10 FEB 2012

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 026-2012, de fecha 06 de febrero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 026-2012, de fecha 06 de febrero del 2012, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de diversos egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante, los señores Gerson Alejandro Hernández Ricapa, José Enrique López Martell, Orlando Rainiero Soldevilla Reyna, Paulo Cesar Suarez Salazar, Jose Edua Terrones Puchuri, Jonathan Paúl Tong Saldaña, Alexander Urtecho Doria, Juan Pablo Herrera Barrios, Yasin Hakim Elhi Landivar Tinoco y la señorita Yuriko Sahomy Echevarria Rojas;

De conformidad con lo previsto en el inciso (l) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto

Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de las siguientes personas:

Gerson Alejandro Hernández Ricapa
Orlando Rainiero Soldevilla Reyna
Jose Edua Terrones Puchuri
Alexander Urtecho Doria
Yasin Hakim Elhi Landivar Tinoco
José Enrique López Martell
Paulo Cesar Suarez Salazar
Jonathan Paúl Tong Saldaña
Juan Pablo Herrera Barrios
Yuriko Sahomy Echevarria Rojas

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado disponga el registro del grado académico en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo Cochella Maldonado
00802281